



INFORME SEMESTRAL DE EVALUACION INDEPENDIENTE

DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Name of presentation

Company name

(Artículo 14º, Ley 87 de 1993)

Por el Periodo: 1 de enero a 30 de junio de 2025



FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

Departamento de Auditoría Interna

Bogotá D.C, 30 de Julio de 2025

INTRODUCCIÓN

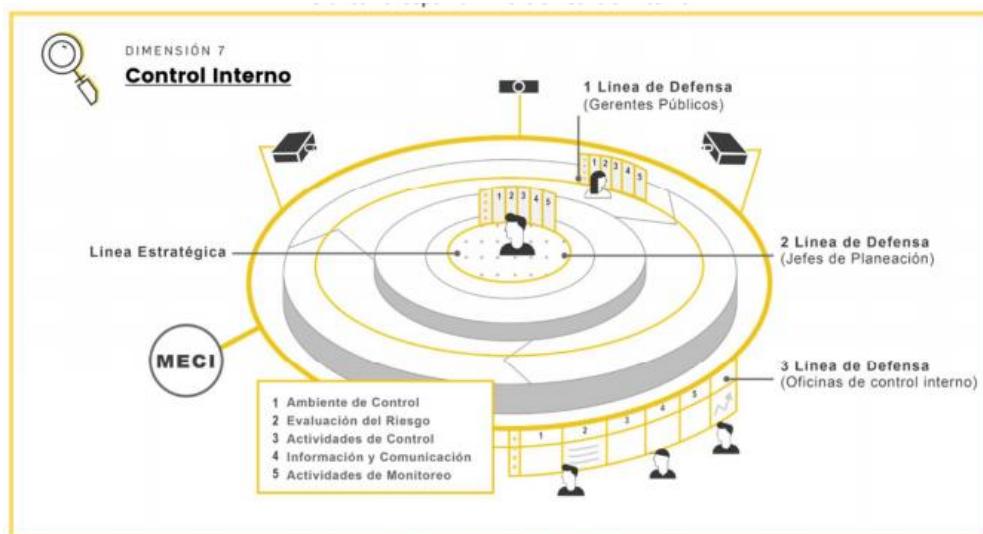
El presente informe fue elaborado por el Departamento de Auditoría Interna del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - Fogafín, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 y la Circular Externa No. 100-006 del 19 de diciembre de 2019, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, donde se establecen los lineamientos para el Informe Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno. En este reporte se presentan los resultados por el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2025.

Nuestro trabajo lo desarrollamos de acuerdo con lo establecido en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, las cuales permiten que, mediante pruebas selectivas, se documenten las evidencias que respaldan los procesos y la gestión ejecutada por el Fondo. Un Procedimiento de auditoría de esta naturaleza no podría identificar todas las desviaciones de control de la población, sino solamente aquellas que estén presentes dentro de la muestra seleccionada.

El objetivo de nuestro trabajo fue evaluar el funcionamiento, mantenimiento, madurez y mejoramiento del Sistema de Control Interno. El alcance de la revisión por parte del Departamento de Auditoría Interna fue determinar si los procesos de administración de riesgo, control y gobierno corporativo, tal como están diseñados e implementados por Fogafín, son adecuados, generan valor, funcionan debidamente y permiten el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La evaluación la desarrollamos tomando como referencia la Circular Externa No. 008 de 2023 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG adoptado a través del Decreto 1499 de 2017 y el instructivo general del formato “Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno”, por medio de los cuales se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y del Control Interno, a través de los cinco componentes del modelo COSO: Ambiente de Control, Administración del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Monitoreo, así como la asignación de roles y responsabilidades dentro del modelo de tres líneas. (Ver Gráfico No. 1)

Gráfico No.1



METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Para el primer semestre de 2025 se aplicó la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), que permite evaluar el Sistema de Control Interno de manera integral, a través del diagnóstico de cada uno de los componentes: "Ambiente de Control", "Evaluación de riesgos", "Actividades de control", "Información y Comunicación", y " Actividades de Monitoreo", el cual se asocia con las dimensiones, así como con las políticas de gestión y desempeño, en el marco del Modelo Integrado de Gestión.

Se verificaron cada uno de los componentes, determinando su clasificación, descripción y observaciones del control. De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación del Sistema de Control Interno, este presentó una Calificación del 99% equivalente a "**Mantenimiento de Control**", el cual conforme a la metodología establecida se interpreta que el sistema de control interno del Fondo se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco del modelo de tres líneas. (Ver Gráfico 2).

**Gráfico 2. Resultados Evaluación Independiente del Estado del Sistema del Control Interno –
Enero a junio de 2025**

Estado del Sistema de Control Interno de Fogafín		99%
Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente
Ambiente de Control	Si	100%
Evaluación de riesgos	Si	99%
Actividades de control	Si	98%
Información y Comunicación	Si	100%
Actividades de Monitoreo	Si	98%

De acuerdo con los resultados anteriores, las conclusiones de la evaluación del Sistema de Control Interno son las siguientes:

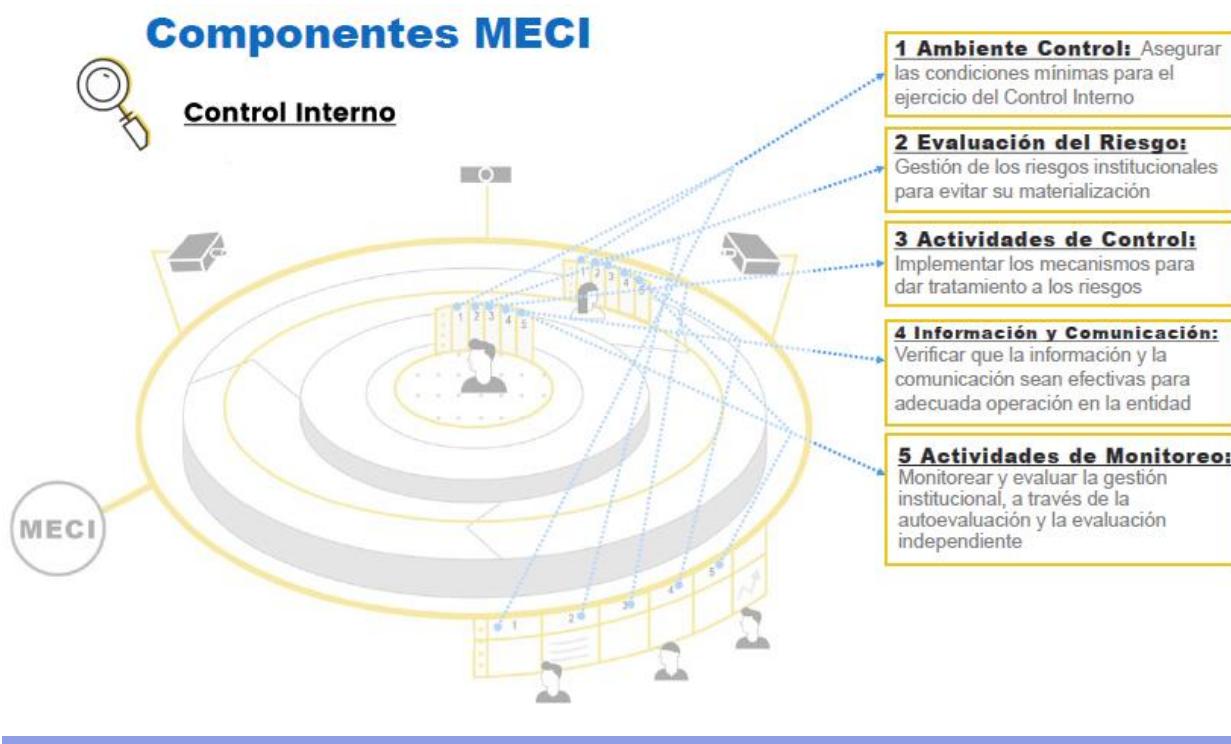
CONCLUSIÓN GENERAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

<p>¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada?</p>	Si	<p>Los Componentes del Modelo Estándar de Control Interno - MECI se encuentran diseñados e implementados en Fogafín, lo cual le ha permitido establecer su estructura de gestión adecuada y en operación. Su aplicación e integración han facilitado contar con las acciones, métodos, procedimientos asociados a control, riesgos, mecanismos de prevención y evaluación. Sobre este aspecto se desarrollan diferentes actividades para asegurar un adecuado ambiente de control, administrar la gestión de riesgo, diseñar y llevar a cabo actividades de control, esquemas de información y comunicación organizacional e implementar actividades de monitoreo y supervisión continua.</p>
<p>¿Es efectivo el Sistema de Control Interno para los objetivos evaluados?</p>	Si	<p>El Sistema de Control Interno es efectivo y proporciona una seguridad razonable acerca de las políticas, procesos, procedimientos, riesgos, controles, autoevaluación y monitoreo, los cuales contribuyen a garantizar la calidad de la información, el cumplimiento de la normatividad y el logro de los objetivos.</p>
<p>Fogafin cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (modelo de tres líneas) que le permita la toma de decisiones frente al control</p>	Si	<p>El Fondo dispone como parte de su Sistema de Control Interno de un esquema de responsabilidades integradas para las tres líneas, lo cual proporciona una estrategia para mejorar las comunicaciones de gestión de riesgos y control, mediante la determinación de funciones, roles y autoridad. Sobre este aspecto Fogafín tiene conformado los Comités Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y de Auditoría. Adicionalmente cuenta con una estructura de comunicación en temas claves para la toma de decisiones, que contribuye al análisis de los riesgos, al cumplimiento de los planes, el conocimiento, la apropiación de las políticas, procedimientos, la</p>

identificación de riesgos, el establecimiento de controles y la definición de mecanismos de autoevaluación, evaluación y seguimiento.

Producto de la evaluación del Sistema de Control Interno, destacamos los siguientes aspectos por cada uno de los componentes de acuerdo con el modelo internacional COSO. (Ver Gráfico 3).

Gráfico No.3



Fortalezas: 1) Se efectuó seguimiento a los proyectos definidos en la planeación estratégica 2021-2025, en donde su avance con corte al 30 de junio de 2025 se encuentra “En Tiempo” presentando una ejecución promedio del 94%. De otra parte, durante el primer semestre de 2025 se definieron las actividades que harán parte de la elaboración del nuevo plan estratégico del Fondo, en donde se incluyeron charlas inspiracionales en donde cada área respondió a preguntas como: i) ¿Cuál es el siguiente nivel al que desea llevar el área?, ii) ¿Cuáles son los temas que maneja el área en donde estamos rezagados y necesitamos movernos?, iii) ¿Qué temas debemos saber frente al alcance de cada departamento?. 2) Evaluación de los

resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión a través del Formulario Único de Avance en la Gestión – FURAG con corte a diciembre de 2024. De acuerdo con los resultados obtenidos, el índice de desempeño institucional del Fondo alcanzó una calificación de 91.9, lo que representa un incremento de 5.5 puntos, en comparación con la calificación obtenida para el año 2023. 3) Monitoreo del Plan de Acción Anual donde se integran los planes institucionales para la vigencia 2025. 4) En cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, el Fondo definió un plan de trabajo para la adopción del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, esto con el fin de fortalecer los procesos institucionales y garantizar los derechos de los ciudadanos en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción. 5) Se cuenta con un Código de Integridad, el cual es conocido por todos los colaboradores. 6) Se dio continuidad al plan de bienestar, incentivos y reconocimientos, el cual tiene como propósito fortalecer el clima laboral, contribuir a la mejora de salud física y exaltar la labor de los funcionarios al interior del Fondo. Este programa incluye un programa de experiencias denominadas “WOW”, la cual pretende dar respuesta a las necesidades y gustos individuales de los funcionarios. 7) Se establecieron los objetivos a desarrollar en el año 2025 por parte de los funcionarios. 8) En el marco de la celebración del día del servidor público se llevó a cabo la 1° Teletón del Servicio, la cual promovió actividades de apoyo social a 45 familias de la Fundación Niño Jesús. 9) Durante el primer semestre de 2025, el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, se reunió de manera ordinaria el 30 de abril de 2025 y en el mismo se trataron temas relacionados con: Sistema de Gestión de Riesgos, el informe de cumplimiento Autorregulador del Mercado de Valores – AMV, los resultados de las auditorías al Sistema de Gestión Integrado, el seguimiento a la Planeación Institucional (Plan Estratégico, Plan Estratégico Sectorial y Acciones de Mejora FURAG), Informe anual de control interno por la vigencia 2024 y la Visita de la Contraloría General de la Republica. 10) El Fondo cuenta con un protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad y discapacidad en el ámbito laboral y contractual. 11) El Comité de Auditoría se reúne por lo menos cuatro (4) veces al año. Durante el periodo objeto de revisión sesionó en los meses de febrero y junio de 2025, donde se trataron los siguientes temas: Gestión de Auditoría Interna por el primer semestre de 2025, Resultados de las Auditorías al Sistema de Gestión Integrado (SGI), Informe Anual de Control Interno – Vigencia 2024, Informe sobre el Funcionamiento del Sistema de Control Interno, Sistema de Gestión de Riesgos, Planeación Institucional, Visita de la Contraloría General de la República, Estados Financieros y Gestión de la Revisoría Fiscal. 12) Fogafín cuenta con un Comité de Conciliación como una instancia administrativa, donde se estudian, analizan y formulan políticas sobre la prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses del Fondo. En el periodo objeto de revisión este comité sesionó en los meses de febrero, abril y mayo de 2025, en donde se concluye que no hubo lugar a realizar estudios pertinentes a la procedencia de la acción de repetición, debido a que no se presentaron procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad. **Oportunidades de Mejoramiento:** i) Continuar con el desarrollo estructurado de las actividades orientadas a la definición del nuevo plan estratégico del Fondo, con el propósito de identificar oportunidades de fortalecimiento institucional que permitan la incorporación de iniciativas alineadas con las prioridades misionales y los desafíos del entorno.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Fortalezas: 1) Fogafín como autoridad especial de intervención del sistema financiero, acorde con su perfil de riesgo, plan de negocio, tamaño y complejidad de sus actividades, gestiona su riesgo operacional tanto a nivel individual como consolidado en el marco del Sistema de Administración de Riesgos de las entidades exceptuadas del SIAR (SARE), y efectúa seguimiento a los riesgos de mercado y liquidez con las particularidades que le son aplicables dado su objeto y naturaleza especial. 2) El estado general del Sistema de Gestión de Riesgos, así como el seguimiento al perfil de riesgo, vienen siendo informados a la Alta Dirección, al Comité de Auditoría y al Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno. El mapa de riesgos para el primer semestre de 2025 contempla 55 riesgos. El perfil de riesgo del Fondo se mantiene por debajo de la línea de tolerancia aprobada, presentando una calificación de Bajo – Moderado. 3) El Fondo dispone de una metodología para la gestión del riesgo de corrupción, la cual permite identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto a nivel interno como externo. 4) Conforme a las políticas del Sistema de Gestión de Riesgos se dispone de una certificación mensual asociado al reporte de eventos e incidentes, así como cambios en riesgos y controles. 5) El Fondo dispone de políticas internas para la administración del riesgo de mercado. El Fondo tiene definido el modelo de VaR provisto por ClearWater como métrica interna de medición del riesgo de mercado. 6) Se cuentan con políticas y elementos de control en los procesos que se ejecutan, los cuales están orientados a prevenir el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LAFT), esto en cumplimiento de lo previsto en los Artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. 7) Como parte de la implementación de la política pública de transparencia, integridad, legalidad y estado abierto liderada por la Vicepresidencia de la República, el Fondo designó como Oficial de Transparencia al jefe del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Corporativas. 8) El Fondo dispone de la herramienta AML-RISK, la cual permite realizar búsquedas en listas restrictivas de personas naturales o jurídicas por efectos de fraude, narcotráfico y lavado de activos globalmente aceptadas, lo cual facilita el conocimiento de las contrapartes, proveedores y demás terceros que tengan relación con el Fondo. **Oportunidades de Mejoramiento:** Es importante continuar fortaleciendo la metodología de gestión de riesgos de terceros, de manera tal que se potencie la evaluación de incertidumbres derivadas de la relación con terceros, en aspectos como: Riesgos de continuidad, ciberseguridad, fraude, pérdida de información, dependencia operativa, entre otros.

ACTIVIDADES DE CONTROL

Fortalezas: 1) Durante el primer semestre de 2025 se mantuvieron las actividades de mejora continua para lo cual se actualizaron los procedimientos, controles, riesgos, documentos de apoyo y de registro, entre los cuales destacamos: Guía de procedimiento de Gestión de Cambios de TI, el Manual para la Medición y Análisis de Satisfacción del Cliente, la Encuesta de Satisfacción de los Usuarios de los Trámites Institucionales, el Procedimiento Recaudo de la Prima de Seguro de Depósitos, el Instructivo de Información Comisión Legal de Cuentas, el Instructivo transmisión Formato de Depósitos Individuales en caso de liquidación, el Manual Pago a Terceros, 2) El Fondo realiza el monitoreo permanente de riesgo de ciberseguridad en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, y reporta periódicamente a la Junta Directiva y al Comité de Tecnologías de la Información los resultados de los indicadores que evalúan la postura de ciberseguridad, tanto

interna como externa, así como el nivel de adopción de estándares y buenas prácticas en materia de seguridad de la información. Los resultados obtenidos evidencian la existencia de controles internos efectivos y un grado de implementación robusto en la gestión del riesgo de ciberseguridad. 3) El Fondo cuenta con un plan de Acción de Continuidad del Negocio, en donde se involucran actividades relacionadas con la aplicación de una herramienta metodológica para documentar las acciones operativas a seguir durante, antes y después de una contingencia. 4) Se ejecutaron las actividades de concientización en relación con el mantenimiento del Sistema de Gestión Integral (SGI), entre las cuales se destaca la publicación de los siguientes mensajes: Mes del reciclaje, Accidente de Trabajo – Lección Aprendida, Protocolo de gestión de incidentes de seguridad de la información, Seguridad de la información en el teletrabajo, Creando un entorno laboral más seguro y productivo, el mes de la madre tierra: Un llamado a la acción por nuestro planeta, entre otros. 5) El Fondo tiene definido diferentes proyectos de Tecnologías de la Información, con el objetivo de asegurar que la infraestructura de Fogafín cubra las necesidades de capacidad tecnológica tanto presentes como futuras, y que permitan gestionar la demanda de servicios de TI. Se destacan los siguientes proyectos: i) Nuevo mecanismo de copias de seguridad. ii) Modelo de Gestión y Gobierno de T.I. (MGGTI)- MRAE 3.0, para lograr la adecuada alineación con los lineamientos definidos en el marco de arquitectura empresarial, y iii) Estrategia de continuidad del negocio enfocado a aplicaciones críticas en el centro alterno de procesamiento de datos. 6) Durante el primer semestre de 2025 se adelantaron las auditorias internas y externas al Sistema de Gestión Integrado (ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 27001:2022, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019), en donde se destacaron fortalezas asociadas a: Gestión documental y control de información, uso de plataformas tecnológicas, estandarización y cumplimiento normativo, actualización y aplicación de procedimientos, planificación estratégica y optimización de recursos, apoyo en la toma de decisiones, gestión ambiental y economía circular, seguridad y bienestar laboral y, simulacros y mejora continua, entre otros. 7) Los Departamentos de Tecnologías de la Información (TI) y Desarrollo Administrativo (DDA) promovieron el diligenciamiento de encuestas, con el fin de medir el nivel de satisfacción de los usuarios, con el fin de identificar oportunidades de mejora que le permitan brindar un mejor servicio. **Oportunidades de Mejoramiento:** i) Continuar con el monitoreo permanente de los proyectos de tecnología de la información, con el fin de asegurar la ejecución efectiva de las estrategias de TI y propiciar una mejora continua en un entorno tecnológico y de negocios en constante evolución.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Fortalezas: 1) Se cuenta con un Plan de Participación Ciudadana por Medios Electrónicos, con el propósito de facilitar la intervención y el aporte de las partes interesadas en los procesos institucionales, fortaleciendo así los lazos de confianza e interacción entre los ciudadanos y el Fondo. 2) El informe de Gestión y Sostenibilidad 2024 fue publicado en la página web y en la intranet de Fogafín, 3) El Departamento de Análisis de Entidades Financieras y Simulacros elabora de manera trimestral diversos reportes en los que se analiza la coyuntura del sector, con el propósito de mantener informados a los funcionarios del Fondo sobre temas de actualidad relevantes que puedan incidir en el comportamiento del sistema financiero o de alguna entidad en particular. 4) Se verifica permanentemente los trámites inscritos en el SUIT con el fin de detectar necesidades de actualización. 5) Durante el primer semestre de 2025 el diario La República realizó una publicación en donde se destaca el recorrido de Fogafín durante sus 40 años de existencia, así como los hitos más relevantes y las cifras que reflejan la gestión

al servicio del país. Esto refleja un reconocimiento al trabajo colectivo que ha convertido a Fogafín en sinónimo de confianza, solidez institucional y protección del ahorro de los colombianos. 6) Como resultado de la construcción de un inventario y clasificación de información que posee el Fondo, conforme a la política de seguridad y privacidad de la información, se actualiza de forma permanente el registro de activos de información. 7) Conforme a la información reportada en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Departamento de Talento Humano no recibió información de algún caso o situación que pudiera tipificar conductas o circunstancias contrarias a la ética, que atenten contra el ambiente laboral basado en los valores éticos o que constituyan violación de los principios de la entidad. 8) El Fondo informa periódicamente al público en general por medio de la página web y en redes sociales, sobre las actividades desarrolladas como parte de la gestión de Fogafín, así como el diseño, formulación y seguimiento de las políticas, planes y programas. 9) Se han definido procesos para garantizar el ejercicio fundamental para acceder a la información pública por parte de los ciudadanos y dar trámite de manera oportuna, adecuada, veraz y gratuita a las solicitudes de información, derechos de petición, quejas y reclamos, 10) Se cuenta con políticas de almacenamiento de la información en los diferentes repositorios de Fogafín, con el fin de facilitar su organización, transparencia, disposición y preservación. 11) Se dispone de una herramienta de gestión de contenidos, desde donde se recepciona, clasifica y direccionan las comunicaciones entrantes y salientes. 12) Se tiene definido un protocolo de comunicaciones, en donde se determinan las políticas, criterios y condiciones para la publicación de información sobre las distintas actividades del Fondo, mediante los canales de comunicación internos y externos, y, 13) Dentro de la estructura del Fondo se cuenta con el Departamento de Relacionamiento Ciudadano, el cual tiene a cargo la estrategia de atención al usuario, la política de relacionamiento con el ciudadano y de tratamiento de datos personales, entre otros. 14) Como parte del fortalecimiento de la estrategia de comunicación se dio inicio al proyecto para el diseño, implementación y puesta en operación del nuevo portal web y la nueva intranet del Fondo soportado en una solución DXP (Digital Experience Platform) **Oportunidades de Mejora:** Continuar adelantando las actividades necesarias para el fortalecimiento del posicionamiento institucional, que permita mejorar la experiencia digital y optimizar la relación con los públicos de interés.

MONITOREO

Fortalezas: 1) El Departamento de Auditoría Interna evalúa de manera independiente el Sistema de Control Interno, verificando el logro de los objetivos, principios y fundamentos por parte de Fogafín, comprobando la efectividad de cada uno de los componentes, así como su interacción para apoyar el cumplimiento de la misión y visión. Producto de las auditorías se presentan oportunidades de mejoramiento al Control Interno, las cuales se formalizan a través de informes periódicos y anuales. 2) La Auditoría Interna cuenta con los siguientes Instrumentos para el desarrollo propio de su actividad: Código de Ética del Auditor, el Estatuto de Auditoría Interna, la carta de representación, el Plan Anual de Auditoría estructurado con base en la metodología del mapa de aseguramiento, la Metodología para la Calificación de las Oportunidades de Mejoramiento y la Política de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la

Auditoría Interna. Estos documentos son de aplicación obligatoria y se están evaluando permanentemente por el Comité de Auditoría. 3) Se cuenta con una Declaración de Conflictos de Interés y Confidencialidad propio para la Auditoría Interna, la cual es diligenciada y firmada por todos los funcionarios del área. 4) En el marco de la implementación de la Política de Aseguramiento y Mejora de la Calidad, el Departamento de Auditoría Interna realiza mediciones periódicas del nivel de satisfacción de los auditados, evaluando aspectos clave como: i) Objetividad, ii) Profesionalismo, iii) Efectividad en la comunicación, iv) Contribución a la mejora de los procesos y v) direccionamiento del área. 5) Producto de las evaluaciones efectuadas a los mecanismos y procedimientos instrumentados para el riesgo de prevención y control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT), el Departamento de Auditoría Interna no ha detectado deficiencias en la aplicación de los procesos implementados que deban ser informadas a la Junta Directiva y a los Comités de Auditoría y/o Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno. Es importante precisar que, si se llegase a presentar alguna situación inusual o de riesgo dentro del desarrollo del objeto social que realiza el Fondo, se informará de manera inmediata a las instancias respectivas. 6) Con el fin de dar cumplimiento con la Circular Externa 008-2023 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, relacionada con el Sistema de Control Interno, la Junta Directiva es informada de las decisiones adoptadas por el Comité de Auditoría, así como sobre el estado y funcionamiento del Sistema de Control Interno de la entidad. 7) Como parte de la evaluación de los procesos, no se evidenciaron hallazgos de carácter penal, fiscal o disciplinario, relacionados con actos de corrupción o irregularidades administrativas. Lo anterior, en cumplimiento de las actividades desarrolladas por el Departamento de Auditoría Interna de Fogafín, así como lo establecido en la Directiva Presidencial No. 01 de 2015 y en la Circular Externa No. 10 – 2020 expedida por la Vicepresidencia de la República, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Consejo Asesor en Materia de Control Interno y el Departamento Administrativo de la Función Pública. De otra parte, durante el periodo evaluado no se detectaron debilidades significativas en materia de Control Interno, en cumplimiento de: La ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto único 1083 de 2015 modificado por los Decretos 1499 de 2017 y 338 de 2019, expedidos por el Gobierno Nacional, así como lo dispuesto en la Circular Externa No. 008 de 2023 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Como resultado de la ejecución de las auditorías, se determinaron algunas oportunidades de mejoramiento al Sistema de Control Interno, las cuales fueron informadas a las áreas responsables y se encuentran regularizadas en tiempo por parte de los dueños de los procesos. 8) De acuerdo con las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional en los Decretos 1068 de 2015 y 0199 de 2024, en lo que le compete al Fondo, se ha continuado con la adopción, implementación y seguimiento de las medidas de austeridad en la ejecución de los gastos de funcionamiento, para lo cual se tienen definidas políticas y directrices asociadas a: La Estructura administrativa, Gastos de personal, Comisiones de servicios, Tiquetes aéreos y viáticos, Capacitaciones y eventos, Uso de vehículos, Papelería, Telefonía, Suscripciones, Sostenibilidad ambiental y el Uso de los Acuerdos Marco de Precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente. 9) De acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el Departamento de Auditoría Interna realizó seguimiento con corte al 30 de junio de 2025, a la gestión adelantada por Fogafín para el trámite y resolución de Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias,

para lo cual se verificó que el proceso se estuviera ejecutando conforme a lo señalado en la Constitución Política de Colombia y, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo. Al respecto se determinó que los tiempos de trámite en promedio se encuentran dentro de los plazos establecidos por la Ley, cumplen con el requisito de oportunidad y en su contenido se aplican los principios de economía, transparencia, igualdad, buena fe, moralidad, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad. 10) En la verificación realizada al Sistema de Gestión de Riesgos se concluyó que el Fondo cuenta con un sistema razonablemente consistente y su administración permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. No obstante, el Departamento de Auditoría Interna identificó oportunidades de mejoramiento, cuya implementación contribuirá a fortalecer y optimizar la gestión de riesgos de la entidad. 11) De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, el Departamento de Auditoría Interna con corte al 31 de diciembre de 2024, realizó una verificación al estado de los procesos judiciales activos para Fogafín y que son registrados a través del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKogui, verificando el cumplimiento a las obligaciones definidas sobre la materia y las medidas de autocontrol, para garantizar que la información reportada en eKogui sea consistente y acorde con la situación actual de los procesos. 12) Auditoría a la Ejecución Presupuestal Ley 1712 de 2014. Art. 9 Literal d. La base para la estructuración del presupuesto de gastos de Fogafín, es la comisión que cobra por su labor de administración, la cual es un porcentaje de los activos con cargo a la reserva del Seguro de Depósitos y es autorizada por la Junta Directiva. En virtud de lo anterior, aunado a su naturaleza única, los recursos utilizados para la cobertura de los gastos de funcionamiento y el desarrollo de los procesos de contratación son de naturaleza privada y se rigen por las normas del derecho privado. El presupuesto es un factor fundamental para medir la gestión del Fondo, las diversas fases del proceso conllevan a su elaboración, ejecución y control, los cuales son monitoreadas periódicamente por el Departamento de Auditoría Interna, tomando como base los procedimientos, riesgos, controles y responsabilidades definidas, que sustentan los principios de eficacia, eficiencia y efectividad, bajo los cuales opera el presupuesto de Fogafín. Con corte al 30 de junio de 2025 el presupuesto de la Entidad presenta una ejecución acumulada del 37% frente a la planeada, representada principalmente en los gastos de personal, comisiones, seguros, mantenimientos, impuestos y contribuciones. 13) En cumplimiento con lo establecido en la Circular Conjunta 001 de 2021 expedida por la Contraloría General de la República (CGR) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), relacionada con los procesos de implementación del Sistema de Alertas del Control Interno – SACI, el Fondo creó el correo institucional saci@fogafin.gov.co, el cual fue asignado al Departamento de Auditoría Interna. Durante el primer semestre de 2025, no se presentaron alertas sobre hechos u operaciones que evidenciaran afectación de pérdida de recursos ni posibles actos de corrupción e irregularidades que tuvieran que ser reportadas a través del SACI de la CGR. 14) Durante el primer semestre de 2025 no se realizó reportes a través de los canales de la Red Institucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA, debido a que no se conocieron denuncias por riesgos o casos de corrupción, 15) Con el fin de dar cumplimiento al propósito de auditoría interna y con el fin de formalizar el seguimiento frente a la ejecución de acciones y compromisos definidos por los auditados frente a las oportunidades de mejoramiento establecidas, se cuenta con la Circular Interna No. 06 de 2024, por medio de

la cual se establece el procedimiento relacionado con la solicitud de información, emisión de informes y definición del plan de acción y, 16) En cumplimiento de lo establecido en la Circular 15 de 2020 de la Contraloría General de la República, el Departamento de Auditoría Interna emitió el informe de acciones cumplidas con corte al 30 de junio de 2025. En dicho informe se reportó el grado de avance de las actividades definidas en el plan de mejoramiento suscrito por el Fondo para la vigencia 2024, el cual presenta un estado de avance clasificado como “En término”. **Oportunidades de Mejoramiento:** Continuar con las medidas de autocontrol sobre la gestión desarrollada, de manera tal que se siga orientando y generando alertas en la ejecución de los procesos, controles y riesgos.